MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Contratos regidos por la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones

DICTAMEN TÉCNICO

DATOS DEL CONTRATO			
Contrato N°	7963/2020		
Modalidad y N° de procedimiento	Licitación Pública Internacional ANDE N° 1483/2019		
Descripción	Proyecto de Construcción e Interconexión de la Subestación Santa Rita en 220 kV		
Identificador (ID)	357271		
Ítem/Lote	1		
Proveedor o Contratista	Consorcio CT (CIE S.A. – TECNO ELECTRIC S.A.)		
Unidad Administradora del Contrato	Departamento de Supervisión de Estaciones y Departamento de Supervisión de Líneas de Transmisión		
Tipo de Contrato	Bienes		Art. 63 de la Ley N° 2051/2003
	Servicios		Art. 63 de la Ley N° 2051/2003
	Obras	X	Art. 62 de la Ley N° 2051/2003
Fecha de suscripción del Contrato	18/09/2020		
Vigencia del Contrato	HASTA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA		
Monto original del Contrato (Conforme código de contratación)	USD 7.723.774,00.-		
Plazo de Entrega o de Ejecución original	540 días		
DATOS DE LA MODIFICACIÓN			
Convenio Modificatorio N°	1		
Objeto de la modificación	Autorizar suministros y trabajos necesarios adicionales para la conclusión y puesta en servicio de las obras.		
Convenios Modificatorios anteriores con sus porcentajes y el total acumulado	No se cuenta con Convenios Modificatorios anteriores.		

VERIFICACIÓN TÉCNICA

Monto a ser aumentado/disminuido	PYG 7.711.299.345.-
Porcentaje de modificación del monto (Sobre cada lote y sobre el total del Contrato, con el porcentaje acumulado en caso de existir convenios anteriores	15,014 %
Plazo de Ejecución a ser aumentado o disminuido	Ninguno.-
Porcentaje de modificación del plazo de ejecución (Sobre cada lote y sobre el total del Contrato, con el porcentaje acumulado en caso de existir convenios anteriores)	0%

MOTIVO, FUNDAMENTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

Justificativas de la modificación:

El proceso de Ingeniería de Detalle y Proyecto Ejecutivo, ha expuesto algunas necesidades adicionales, no contempladas en las listas de cantidades originales a nivel de licitación o que han resultado insuficientes en sus volúmenes descritos en ellas. Se citan a continuación estos en términos generales:

- A modo de completar la posición de la LT SRI en la ES K30, conforme la filosofía de dicha estación lo requiere, resulta necesario el incluir 3 transformadores de corriente adicionales, así como 1 seccionador tripolar, todos los mencionados equipos, de 220 kV.
- La longitud de vanos de los caños conductores de aluminio, de la posición LT SRI en la ES K30, es mayor que la distancia de la prevista en las EETT a nivel de contrato, lo cual repercute directamente en un aumento de la cantidad de aisladores soporte de 220 kV a ser instalados para sostener dichos conductores.
- En las ES PBU y SE NAR, no se ha contemplado en listas durante la convocatoria, los aisladores de suspensión y anclaje, necesarios para soportar los conductores repotenciados de las posiciones de llegada de la LT NAR y LT PBU en las respectivas estaciones citadas.
- La ES K30 se encuentra actualmente sin más puntos de comunicación con los cuales pueda incluir a la posición LT SRI en el SCADA de ANDE. Por lo cual se requiere realizar la provisión de un nuevo sistema, capaz de concentrar tanto los datos actuales como los de la futura posición y transmitirlos en tiempo real a la red de comunicación de ANDE.
- El sistema actual de Corriente Continua de 110 Vdc de la ES K30, es capaz actualmente de garantizar confiabilidad a los equipos que requieren dicha provisión de energía, mientras aún no culminen los trabajos de ampliación en la misma. Sin embargo una vez terminados estos, dicho sistema quedara limitado, debiéndose aumentar su capacidad tanto en términos de baterías como de rectificadores.
- Para evitar comprometer los sistemas de 23 kV del área poblacional tanto de la ES K30

VERIFICACIÓN TÉCNICA

como de la SE SRI, se requiere incluir el suministro de Puestos de Distribución Móvil para la utilización en conjunto con dichos locales una vez culminen las obras.

- Para garantizar la correcta comunicación entre las 4 estaciones involucradas en este contrato, se requiere un enlace de fibra óptica que comunique directamente a las SE SRI con la SE NAR. De esta forma se completara un anillo de comunicación en un área crucial del servicio de suministro de energía eléctrica en la Región Este.
- Para completar los trabajos civiles en la SE SRI se requieren incluir canaletas, con medidas no contempladas dentro de las listas de cantidades. Así mismo, la estructura del sistema prefabricado de la casa de control, precisa se utilice cenefas metálicas en lugar de las convencionales cenefas de hormigón.

Se adjunta, documento de conformidad del Proveedor o Contratista.
Por lo expuesto, solicitamos dar curso favorable a la presente modificación.

Ing. CRISTHIAN ALDERETE
AUDO. ST/DSE

Firma y Sello de la Unidad Administradora del Contrato

Fecha: 16/03/2022

VERIFICACION TECNICA